



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLIN**  
**UNISALUD SEDE MEDELLIN**

Reporte: CTUNCTAD  
V.1005  
NATALIA CORREA ESPINAL  
Página 1 de 2  
02/11/2023 15:20:24

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**Movimiento No. 2 del 12**  
**Vigencia 2023**

**ACP No. 2**

**FECHA** 31/10/2023  
**CONTRATISTA** UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
**NIT/C.C.** 890902922  
**DIRECCIÓN** CIR 1 70 01  
**TELÉFONO** 4488388 - 3544538

**OBJETO GENERAL** EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS ADICIONAR A LA ORDEN CONTRACTUAL N° 12 DE 2023, CON EL FIN DE CONTINUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA DEBIDAMENTE HABILITADOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD SEDE MEDELLÍN.

**ANEXOS** FORMATO SOLICITUD DE LA SUPERVISORA N° 316 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, RADICADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y CDP 411 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

**VALOR** CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* ( \$150,000,000) , .

**SUPERVISOR** AMELL SALCEDO LISETH MARIA

**CLÁUSULAS**

**FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)**

LA PRESENTE ADICIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 12 DE 2023 ES POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000). LOS CUALES SE PAGARAN AL CONTRATISTA MEDIANTE MODALIDAD DE PAGO RETROSPECTIVA (EVENTO), DE ACUERDO CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS Y CONTENIDAS EN LA PROPUESTA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ FACTURAR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y TRIBUTARIOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. EL CONTRATISTA RADICARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS 22 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CON VALIDACIÓN PREVIA DE LA DIAN, ACOMPAÑADAS DE LOS RIPS CORRESPONDIENTES, LAS ÓRDENES Y /O AUTORIZACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL USUARIO O SU ACUDIENTE Y LOS DEMAS SOPORTES DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3047 DE 2008 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA; ADEMÁS DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y/O DEL INTERVENTOR DE LA CERTIFICACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PARÁGRAFO 1. LA UNIVERSIDAD - UNISALUD PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS VALORES QUE NO SEAN OBJETO DE GLOSA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RADICACIÓN.

PARÁGRAFO 2. LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.5.3.4.7.4 DEL DECRETO 441 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SE REALIZARÁ EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO 2106 DE 2019.

SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, SE COMPROMETE A REALIZAR EL RECAUDO DEL COPAGO Y/O CUOTAS MODERADORAS A LOS USUARIOS DE UNISALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE UNISALUD. EN EL EVENTO DE QUE EL USUARIO SE NIEGUE A REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO, EL COBRO SERÁ EFECTUADO POR UNISALUD Y EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD SE TRASLADARÁ A LA IPS, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ENVIARA A UNISALUD EL FORMATO DE NEGACION DE PAGO FIRMADO POR EL USUARIO.

EL VALOR RECAUDADO POR CONCEPTO DEL COPAGO Y CUOTAS MODERADORAS SE CONSIDERARÁ UN ABONO ANTICIPADO A LA FACTURA Y SE DESCONTARÁ DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA.

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ASÍ:

1. EN FORMATO XML JUNTO CON EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE VALIDACIÓN AL CORREO EFACTURA\_NAL@UNAL.EDU.CO
2. EN FORMATO PDF O REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA AL CORREO UNIFACTURA\_MED@UNAL.EDU.CO ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CON FECHA NO SUPERIOR A 30 DÍAS Y LOS DEMÁS SOPORTES CORRESPONDIENTES.

DANDO ESTRUCTURA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS RESOLUCIONES 042 DEL 05 DE MAYO DE 2020, 000012 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021 Y LA 00000506 DEL 19 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EN EL ARCHIVO XML QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA DEPENDENCIA, EN EL CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE

Vigencia 2023

FECHA 31/10/2023  
CONTRATISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
NIT/C.C. 890902922  
DIRECCIÓN CIR 1 70 01  
TELÉFONO 4488388 - 3544538

ACP No. 2

#### RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SERVICIOS DE SALUD-UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

#### NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2023	No. Rese.	379					
Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2023	Número	12	Acta	2	Fecha	01/11/2023
Proyecto	901010139045-PRESUPUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	220100202020903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	150,000,000.00			

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Vigencia	2023	Número	411	Acta	0	Fecha	20/10/2023	
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2023	Número	411	Acta	0	Fecha	20/10/2023
Proyecto	901010139045-PRESUPUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	220100202020903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	150,000,000.00			



LISETH MARIA AMELL SALCEDO  
ORDENADOR DEL GASTO



Firmado digitalmente  
por DIEGO ALONSO  
MARULANDA DIAZ  
PRESBITERO DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ  
Representante Legal



